

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
IMUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Secretaría Municipal

Ref. : Aprueba Convenio del Cementerio.

TREHUACO, 27 ABR 2018

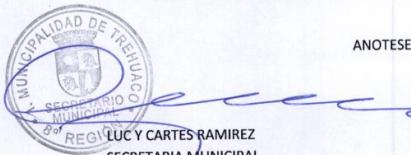
DECRETO ALCALDICO N° 0287

VISTOS:

- 1.- La solicitud de fecha 13.04.2018 de la señora América del Carmen Chandía Constanzo.
- 2.- La Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y Derechos aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1602 de fecha 17.12.2013.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Pago N° 05 de fecha 09.03.2018, entre la Municipalidad de Trehuaco y la señora América del Carmen Chandía Constanzo, R.U.T. N° 100000000000000, por concepto de Compra de Sitio Familiar en Sector N° E-157 del Cementerio Municipal de Trehuaco, cancelando un pie de \$ 50.505.- (Cincuenta mil quinientos cinco pesos) y tres cuotas por la suma de \$ 62.000.- (Sesenta y dos mil pesos) cada una de ellas.
- 2.- El pago por la compra del sitio familiar antes mencionado se cancelara un pie al momento de firmar Convenio de Pago y tres cuotas más reajustes a contar del mes de mayo, junio, julio 2018, con vencimiento al último día hábil de cada mes.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVENSE



LCI/LCR/JGB/mioo.-

Distribución:

La indicada  
Cementerio  
Secretaría Municipal  
Oficina de Transparencia  
Archivo Decretos Alcaldíos

Carla González Retamal  
VB Asesor Jurídico



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

Cementerio

**CONVENIO DE PAGO N° 05/2018**

En Trehuaco, a dieciseis días el mes de Abril de dos mil dieciocho entre la Municipalidad de Trehuaco, representada por don Luis Cuevas Ibarra, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, y la señora América del Carmen Chandía Constanzo Cedula de Identidad N° 10.826.7125, domiciliada en Arturo Prat, Trehuaco, Comuna de Trehuaco, en calidad de deudora se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** De acuerdo a la solicitud presentada al señor Alcalde con fecha 13.04.2018, donde solicita acogerse a Convenio de Pago por la compra de Sitio Familiar en Sector E-157 del Cementerio Municipal de Trehuaco.

**SEGUNDO:** El sitio familiar en el Cementerio Municipal de Trehuaco, equivalente al monto de \$ 236.505.- (Doscientos treinta y seis mil quinientos cinco pesos).

**TERCERO:** Que, dicho convenio será cancelado un pie por la suma de \$ 50.505.- (Cincuenta mil quinientos cinco pesos) y tres cuotas iguales de \$ 62.000.- (Sesenta y dos mil pesos) cada una de ellas, más los reajustes que correspondan, esto será cancelado en los meses de Mayo, Junio, Julio, 2018.

**CUARTO:** Por lo anterior, se conviene la cancelación en un pie y tres cuotas pagaderas cada una, hasta el último día hábil de los meses de Mayo, Junio, Julio 2018.

**QUINTO:** La mora en el pago de las cuotas pactadas determinara la inmediata caducidad del presente convenio, y se considerara como plazo vencido facultando a la Municipalidad para iniciar las acciones de cobro que fueren procedentes.

**SEXTO:** El presente convenio se suscribe por las partes contratantes en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y el otro en poder del deudor.

*America Chandia*  
AMERICA DEL CARMEN CHANDIA CONSTANZO  
DEUDORA

Carla González Retamal  
VB Asesor Jurídico

